

**RESOLUCIÓN N° 108-IFDC-SL/24**

**San Luis, 19 de abril de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 307-IFDC-SL/24 presentada por la alumna LUCERO MAIRA DAIANA, DNI 42.220.602, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0068/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, es cual estuvo vigente hasta el 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas Resolución Rectoral N° 64-IFDC-SL/22 y Resolución Rectoral N° 245-IFDC-SL/22 Bis, para el plan 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

**RESOLUCIÓN N° 108-IFDC-SL/24**

San Luis, 19 de abril de 2024

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 07-0068/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna, **LUCERO, MAIRA DAIANA DNI 42.220.602**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0071/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

**Art.4°.-**Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 18/08/20- 5,00	Alfabetización Digital	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Didáctica General Aprobada 03/12/20- 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía Aprobada 13/08/20 - 8,00	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 04/12/20 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 01/12/20 - 9,00	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

**RESOLUCIÓN N° 108-IFDC-SL/24**

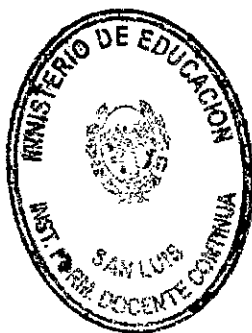
San Luis, 19 de abril de 2024

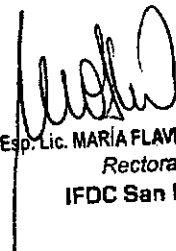
**Unidades Curriculares sin equivalencia**

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada 05/12/23 - 7,00  Teoría y Crítica Literaria I No acreditada	Teoría y Crítica Literaria I	No corresponde equivalencia. Contenidos insuficientes Plan de Estudios 11-ME-2022	

**Art.5°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.6°.-**Publicar y archivar. –



  
 Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
 Rectora  
 IFDC San Luis